



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

6265

Requerimiento de documentación del expediente de solicitud de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes

Intentada, sin efecto, la notificación relativa al Padrón Municipal de Habitantes, por correo certificado con justificante de recepción y, dado que no se ha podido practicar por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado a la persona interesada que se relaciona, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la presente notificación mediante la que se informa del requerimiento de documentación en el expediente de solicitud de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la notificación, que se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, Calle Pere Escanellas, 12-16, 07830 Sant Josep de sa Talaia, departamento de Padrón Municipal de Habitantes, donde el interesado o la persona representante debidamente acreditada, podrá comparecer, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento, en horario de 8:30 h a 14:30 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Registro entrada núm.	Nombre	Deficiencias a subsanar
00919	Cleberson de Souza e Silva	Req. documentación

Sant Josep de sa Talaia, 25 de marzo de 2014

La Alcaldesa,
María Nieves Mari Mari

